



SALTA, 28 de setiembre de 2.015

Expediente SO-19.512/2012

RESCD-EXA N°: 680/2015

VISTO:

La Resolución CS 042/14, mediante la cual el Consejo Superior autoriza implementar el dictado de la carrera "LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS" en la Sede Regional Orán, bajo la dependencia académica de esta Facultad, sujeto a la disponibilidad del financiamiento por parte de la Secretaría de Políticas Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera, creada por Res-CS-262/2012, se encuentra ya implementada en Sede Central de esta Universidad, bajo la dependencia académica de la Facultad de Ciencias Exactas;

Que atento al tiempo transcurrido y a las conversaciones mantenidas con el Sr. Rector y Sr. Decano, la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios de la Sede Regional Orán, eleva a consideración la propuesta para poder iniciar con recursos humanos locales el dictado de la carrera en esa Sede, y minimizando la cantidad de cargos de dedicación simple a solicitar a la Secretaria de Políticas Universitaria, los que se necesitaran recién en 2017 (1 cargo), 2019 (1 cargo) y 2020 (3 cargos);

Que, Comisión de Docencia e Investigación en su despacho de fs. 102, aconseja solicitar al Consejo Superior reconsideración de la resolución CS 042/14 y autorizar la implementación de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas a partir del año 2016 y realizar las gestiones necesarias para obtener los nuevos cargos detallados en fojas 98;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 23/09/2015, resuelve aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior reconsiderar la resolución CS 042/14 en relación al condicionamiento del financiamiento de la Secretaria de Políticas Universitaria, y autorizar la implementación de la carrera "LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS" en la Sede Regional Orán a partir del año 2016, carrera cuyo Plan de Estudios fuera aprobado por Res. CS N°262/2012.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Consejo Superior la realización de las gestiones necesarias para la obtención del financiamiento de los cargos que demande el dictado de la carrera especificada en el artículo anterior, de acuerdo a lo detallado en fojas 98 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber con copia a los Departamentos de Informática, Matemática, Alumnos, Sede Regional Orán y siga al Consejo Superior a sus fines y efectos. Cumplido, resérvese.


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa